



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018 - 2021)



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Artículo 146.- La Dirección de Educación es la dependencia encargada de promover y apoyar los programas de educación aprobados por el Ayuntamiento, contando para ello con las siguientes funciones:

- I. Promover, difundir y organizar actividades y programas que se implementen en beneficio del sistema educativo en el Municipio;
- II. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la educación de los habitantes del Municipio; y
- III. Apoyar los programas educativos en sus diversos niveles.

Artículo 147.- La Dirección de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social, para su adecuado funcionamiento, contará con los siguientes departamentos:

- I. Departamento de Administración Educativa, el que contará con las funciones siguientes:
 - a) Dar seguimiento a los programas de educación de los departamentos que integran la Dirección de Educación;
 - b) Coordinar las acciones de los departamentos que conforman la Dirección de Educación, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales;
 - c) Coordinar los procesos de gestión administrativa de la Dirección de Educación;
 - d) Participar en la aplicación de los programas de los departamentos que son parte de la Dirección de Educación;
 - e) Organizar y diseñar acciones para la consecución de las metas establecidas por los departamentos que integran la Dirección de Educación;
 - f) Participar en los programas que implemente la Dirección de Educación en las comunidades del Municipio;
 - g) Participar en la gestión de las solicitudes de instituciones educativas;
 - h) Promover acciones y programas a implementarse en las bibliotecas del Municipio; y
 - i) Organizar la capacitación psicopedagógica de las acciones que implementen los departamentos de la Dirección de Educación.
- II. Departamento de Educación Escolar, cuyas funciones son las siguientes:
 - a) Organizar actividades que se implementen en beneficio del sistema educativo en el Municipio;
 - b) Apoyar los programas educativos en sus diversos niveles;
 - c) Fomentar el desarrollo cultural en las escuelas del Municipio;
 - d) Promover el reconocimiento de los logros educativos en el Municipio; y
 - e) Participar y vincular proyectos con las instituciones educativas privadas.
- III. Departamento de Educación Comunitaria, de la que sus funciones son:
 - a) Desarrollar campañas que fomenten una educación cultural en las comunidades;
 - b) Vigilar, coordinar, administrar y supervisar el adecuado funcionamiento y operación de las bibliotecas municipales;
 - c) Organizar campañas de promoción de una ciudad educada y desarrollo de la conciencia



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)**



social; y

- d) Promover programas educativos para los habitantes de todas las edades en la zona urbana y rural del Municipio.

IV. Departamento de Educación Organizacional, el que tiene estas funciones:

- a) Apoyar y desarrollar programas de capacitación para la empleabilidad de los ciudadanos en Manzanillo;
- b) Organizar eventos que promuevan en el Municipio la vinculación entre universidades y empresas;
- c) Apoyar a las universidades en programas de educación en las comunidades; y
- d) Las demás que encomiende quien sea titular de la Dirección General.